

en nombre de ella para su recibimiento y despedida al
 señores don Juan Ignacio de Uyoa y Triguero y don
 Joseph Anuon de Zulotta vecinos de esta villa
 Anuon de Zulotta una casa del Real de la Ciudad de Pamplona
 y en el caso de ella y de sus circunstancias acordaron admitir la
 proposicion de su casa de vecindad de Abil; Fieron comision
 con poder ample al señor don Joseph Hipolito Cozeta, para que di
 para la evolucion de los dichos con el fin de lo mejor que se pueda ca
 liendo de el o de otros pocos o de otros que se trajeran en la casa de luc
 dico de los dichos ciento que se dio a Cadiz y a la villa de San
 chavilla y con lo qual se dio en el dicho de Sancho de
 Alcalde por el y de mas en Capitulares y en todo y en el exaltado

Don Ignacio Maria de
 Benoit y Carrero

Antem.

Don Juan de los Rios

Junio 1759

en la sala de las Casas del Concejo de esta villa de Berastain con el
 señores y Conjurados y vecinos de esta villa y de los lugares de
 y contornos los señores don Ignacio Maria de Benoit y Carrero Al.
 y Juan de los Rios, don Gabriel de Uyoa y don Miguel
 Joseph Colaso y Zumalacae, Joseph Triguero de Larrañaga Al.
 de Berastain, y Pedro Ignacio de Uyoa Benoit y Carrero
 la mayor y mas sanamente de la villa y Regimiento de esta villa
 y su jurisdiccion y en virtud de los dichos y con los dichos acordaron nom
 brar y nombraron por sus Cavallos Procuradores de esta villa
 la villa de Berastain y de los lugares de Berastain y de los lugares de
 adonde los Regidores don Miguel Joseph Colaso, y don Roque Javier
 de Uyoa y de la villa de Berastain y de los lugares de Berastain y de los lugares de

